



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN**



**BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DE “INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
NACIONAL PRESENCIAL**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' shape with a diagonal line crossing it.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN



RELATIVA A LA ADQUISICION DE VEHICULO SEDAN
CON CONVERSION A PATRULLA, QUE SE UTILIZARA
PARA LA OPERACIÓN POLICIAL Y FORTALECER EL
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS
ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA, A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS
E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES Y PRESERVAR
LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICA.

BALANCAN, TABASCO; 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN**



SECCION I

INFORMACION GENERAL =====

SECCION II

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN “POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS” =====

SECCION III

CONDICIONES DEL CONTRATO=====

SECCION IV

FORMULARIO DE LA OFERTA =====



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



SECCION I

INFORMACION GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION II, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, 40 PARRAFO 3º, 42 PARRAFOS 1º, 3º Y 4º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; ARTICULOS 71, 73 Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017 NACIONAL PRESENCIAL.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



1. GLOSARIO:

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL DEBERA ENTENDERSE POR:

MUNICIPIO:

MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

ÁREA SOLICITANTE

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ASESOR

ASESORES DE LA CONTRALORIA Y DEL AREA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

COMITÉ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

CFF

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

CONTRALORIA

ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL MUNICIPIO

JURIDICO

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MUNICIPIO

DOMICILIO DEL MUNICIPIO

CALLE MELCHOR OCAMPO S/N., BALANCAN, TABASCO; MEXICO, C.P. 86930

IDE

IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO

IETU

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

IMPAC

IMPUESTO AL ACTIVO

ISR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



IVA

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

LEY

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

REGLAMENTO

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

LICITANTE

LA PERSONA FISICA O JURIDICO COLECTIVA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

PROVEEDOR

LICITANTE GANADOR CON QUIEN SE FORMALIZARA LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

BASES DE LA INVITACION

DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRAN Y SERAN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN

CONTRATO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR

PROPUESTA O PROPOSICION

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES

BIENES

LOS BIENES A ADQUIRIR, MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (PARTIDA PRESUPUESTAL)

DESCRIPCION Y CLASIFICACION ESPECÍFICA DE LOS BIENES

COMPRANET

SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



D.O.F.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

PRESIDENTE DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION).

SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ

SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (MVZ.JOSE CARLOS BUSTILLOS BORGES, DIRECTOR DE DESARROLLO)

PRIMER VOCAL

PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (LIC. JORGE ORTEGA MORALES, DIRECTOR DE FINANZAS)

SEGUNDO VOCAL

SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (CP. ALFONSO DE LA CRUZ GARCIA, DIRECTOR DE PROGRAMACION)

SEGUNDO VOCAL

TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (LIC. EMILIANO GUTIERREZ CARVARIN, SUBCOORDINADOR)

INVITADOS

AREA REQUIRENTE Y TECNICA (INSP. LUIS ENRIQUE CUPIL DOMINGUEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL).

LOS PARTICIPANTES AL PRESENTAR FORMALMENTE A LA CONVOCANTE SUS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGUN TIPO, TODOS Y CADA UNO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES SE OBLIGAN A RESPETARLAS Y CUMPLIRLAS DURANTE EL PROCESO Y EN CASO DE RESULTAR GANADOR, CON TODA SU FUERZA LEGAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 2243, 2244, 2245 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SE REALIZA EN BASE A LOS ARGUMENTOS DE LA JUSTIFICACION EMITIDA POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE LA SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES No. 2345 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 71 Y 73 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR LO QUE EL ANEXO TECNICO EN EL QUE SE DETALLAN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR, ASI COMO LA DEMAS INFORMACION REQUERIDA FUE ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL. LA PRIMERA INVESTIGACION DE MERCADO PARA LA PRESENTE SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES, FUE ELABORADA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION ANTES CITADA, POR SER EL AREA ESPECIALIZADA Y REQUERENTE DE LOS BIENES, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN DICHA INVESTIGACION SE ACREDITA LA RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS DE MERCADO. Y POR SER EL AREA REQUERENTE DE LOS BIENES SOLICITADOS, FUE LA DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE LA IDENTIFICACION Y SELECCIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE SERAN INVITADOS, SE REALIZO EN TOTAL CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y POR LO TANTO, ESTOS CUENTAN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASI COMO LOS RECURSOS TECNICOS, FINANCIEROS Y DEMAS QUE SEAN NECESARIOS Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTAN RELACIONADAS CON LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE. LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL ESTABLECIO LOS REQUISITOS Y PERFILES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PROVEEDORES QUE SERAN INVITADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, ASI COMO DEFINIO LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES A FIN DE DETERMINAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42 PRIMERO Y CUARTO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 BIS FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SERA "PRESENCIAL".

PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION **NO** SE ACEPTARAN PROPOSICIONES TRASMITIDAS POR EL SISTEMA COMPRANET, SOLO SERAN ACEPTADAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DE FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO. CABE SEÑALAR QUE SE RECHAZARAN LAS PROPUESTAS QUE LLEGUEN CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA PACTADA PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

PARA ESTA INVITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

2. CARÁCTER DE LA INVITACION

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ESTA INVITACION TIENE EL CARÁCTER "NACIONAL".

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 77, CUARTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA DIFUSION EN COMPRANET Y EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA DEPENDENCIA O



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



ENTIDAD DE LA PRESENTE INVITACION ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION AQUELLAS PERSONAS QUE HAN SIDO INVITADAS POR LA CONVOCANTE.

3 INFORMACION GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

3.1 OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO

> DIRECCION DE ADMINISTRACION

EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, PLANTA BAJA, CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, C.P 86930, BALANCAN, TABASCO; MEXICO.

> DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, PLANTA BAJA, CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, C.P 86930, BALANCAN, TABASCO; MEXICO.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CORRESPONDE A LA ADQUISICION DE VEHICULO SEDAN CON CONVERSION A PATRULLA, QUE SE UTILIZARA PARA LA OPERACIÓN POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICA., EL CUAL ESTA CONFORMADO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ESTA CONVOCATORIA COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO 1, POR LO TANTO LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO SERA PARA AQUEL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES, LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS MAS CONVENIENTES PARA EL MUNICIPIO DE BALANCAN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA.

SI AL MOMENTO DE LA EVALUACION TECNICA-LEGAL Y ECONOMICA DETALLADA SE ADVIERTE QUE ALGUN LICITANTE NO CUMPLE CON ALGUN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA O EN ALGUNO DE SUS ANEXOS SERA DESCALIFICADO DURANTE LA EVALUACION.

LA ADJUDICACION MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACION SE FORMALIZARA CON EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

3.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS

LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO SEDAN CON CONVERSION A PATRULLA, QUE SE UTILIZARA PARA LA OPERACIÓN POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



DE LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SON PROVENIENTES DEL FONDO FEDERAL, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO SUBSIDIO FORTASEG TRANSFERIDOS A TRAVES DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG", CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 5000.5400.541.54101 VEHICULOS TERRESTRES PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL.

3.3 LA CONTRATACION DE ESTA INVITACION SOLO ABARCARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

SECCION II

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

4 OBJETO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CARÁCTER DEL MISMO

4.1 OBJETO

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE VEHICULO SEDAN CON CONVERSION A PATRULLA, QUE SE UTILIZARA PARA LA OPERACIÓN POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICA.

4.1.1 JUSTIFICACION

LA ADQUISICION DE VEHICULO SEDAN CON CONVERSION A PATRULLA, SE UTILIZARÁ PARA FORTALECER EL EQUIPAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CORPORACIONES POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, CON EL FIN DE COMBATIR LA CRIMINALIDAD, FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN LA MATERIA, DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES; COMO PARTE DEL PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL, DENTRO DEL SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

5 DESCRIPCION DE LOS BIENES

5.1 CEDULA DE PROPUESTA TECNICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES NÚMERO: 2345

CONS.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
1	1	PIEZA	VEHICULO SEDAN CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: 5 PASAJEROS, MOTOR CAPACIDAD MINIMA 2.0 LTS, MOTOR NO MENOR DE 4 CILINDROS Y 150 HP CON CONVERSION A PATRULLA INCLUYA (TORRETAS, SIRENA, BOCINA, MAMPARA, TUMBA BURRO, BALIZAMIENTO: PINTURA Y ROTULOS EN MATERIA 3 M VINIL REFLEJANTE GRADO).

LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE FORMAN LA PRESENTE CEDULA TECNICA SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACION TECNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS".

SI RESULTASE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES POR QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL SOLVENTE MAS BAJO DE ACUERDO AL CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO QUE REALICE LA CONVOCANTE DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION Y EL CRITERIO DE EVALUACION BINARIA.

EL CONTRATO QUE SE GENERE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SE FORMALIZARA CON EL PARTICIPANTE DESPUES DE LA EVALUACION BINARIA, TECNICA, LEGAL Y ECONOMICA HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA PARA LA CONVOCANTE DEL BIEN REQUERIDO.

5.2 NORMAS DE CALIDAD

PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION , SE REQUIERE QUE LOS SUMINISTROS QUE SE OFERTEN SEAN NUEVOS, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE TODO LO QUE OFERTAN Y ENTREGARÁ, DE SER ADJUDICADO, CUMPLE TOTALMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO AL MOMENTO DE LA ENTREGA, TODO DEBE ESTAR NUEVO Y EN BUEN ESTADO; NO DEBERÁ PRESENTAR NINGÚN TIPO DE DETERIORO EN SU COMPOSICIÓN Y ELABORACIÓN, ETC., POR LO QUE NO HABRÁ DIFERENCIA ENTRE LO OFERTADO Y LO QUE FINALMENTE SE ENTREGUE DE ACUERDO AL ANEXO 2 QUE FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



5.3 CARTA DE GARANTÍAS DE LOS BIENES POR EL LICITANTE

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA “DE GARANTÍA DE LOS BIENES” (ANEXO 3) DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- A) QUE SERÁ RESPONSABLE DE LAS DEFICIENCIAS QUE PRESENTEN LOS BIENES DURANTE SU EJECUCIÓN, OBLIGÁNDOSE A REALIZAR LOS CAMBIOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- B) EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR CAMBIOS Y DEVOLUCIONES O PARA CUALQUIER TIPO DE ACLARACIONES O RECLAMACIONES, ASÍ COMO TELÉFONOS, LUGAR Y HORARIOS PARA LA ATENCION A CLIENTES.

6 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN “POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS”

6.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) SER PERSONAS FÍSICAS O JURIDICO COLECTIVAS; NO ESTAR IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER A PLENITUD SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.
- B) PRESENTAR SU PROPUESTA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- C) CONTAR CON SUFICIENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y LOGÍSTICA.
- D) NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY, ASÍ COMO EN SITUACIÓN DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (*)
- E) NO INCURRIR EN FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE.

(*) NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN EXPEDIR UNA CARTA ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA Y SELLADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL, EN LA QUE SE EXPRESE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, ASÍ COMO EN SITUACIÓN DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (ANEXO 4)

6.2 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN “POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS”

A. JUNTA DE ACLARACIÓN:

NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES, (DEBERA COTIZAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS).



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



B. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

SE LLEVARA A CABO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 01:00 PM. (UNA DE LA TARDE). EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN EL DOMICILIO DEL MUNICIPIO.

C. ACTO DE FALLO:

SE LLEVARA A CABO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 AM. (DIEZ DE LA MAÑANA). EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN EL DOMICILIO DEL MUNICIPIO.

6.3 PROPUESTAS:

A). LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ DE FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, LA CUAL PODRA REALIZARSE DENTRO DEL PERIODO QUE RESULTE DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAYA REALIZADO EL ULTIMO ACTO DE NOTIFICACION Y ENTREGA DE LA ULTIMA INVITACION Y HASTA LA 01:00 PM. DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FECHA EN QUE HABRA DE LLEVARSE A CABO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LAS PROPUESTAS QUE LLEGUEN CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA PACTADA PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERAN RECHAZADAS.

B). AMBAS PROPUESTAS, DEBERÁN DE VENIR EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADAS Y SELLADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO Y PRESENTARSE EN SOBRES CERRADOS FIRMADOS ROTULADOS Y SELLADOS. DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENDRA LAS PROPUESTAS DEBERAN AGREGAR LAS PROPUESTAS DIGITALMENTE EN UN CD O USB EN FORMATO PDF O COMO IMAGEN. DICHO ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS. PARA TAL EFECTO, SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES PRESENTARSE CUANDO MENOS 15 (QUINCE MINUTOS) ANTES DE LA HORA INDICADA, EN EL ENTENDIDO DE QUE UNA VEZ INDICADO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES A LA HORA INDICADA, NO SE PERMITIRA EL INGRESO DE DOCUMENTO O LICITANTE ALGUNO, PARA ELLO DEBERAN PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE LE ACREDITE LA PERSONALIDAD SEGÚN ANEXO 6 PARA PERSONAS JURIDICOS COLECTIVAS O 6-A PARA PERSONAS FISICAS CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTE CARTA EN ORIGINALES PARA SU COTEJO EL CUAL PERMITIRA SU ASISTENCIA AL ACTO.

6.3.1 REQUISITOS

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE LOS LICITANTES PRESENTEN DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- A) PRESENTARSE EN FORMA POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL.
- B) SER CLAROS Y NO ESTABLECER NINGUNA CONDICIÓN, NI EMPLEAR ABREVIATURAS O PRESENTAR RASPADURAS O ENMENDADURAS.
- C) DEBERAN ELABORARLAS EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADOS Y SELLADO EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO. ANEXO 6 PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS, Ó ANEXO 6-A PERSONAS FISICAS
- D) EXPRESAR EN LA OFERTA ECONÓMICA Y EN LA TÉCNICA QUE TENDRÁN VIGENCIA A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- E) LA COTIZACION SERÁN EN PRECIOS NETOS Y FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN OFERTAS CON PRECIOS ESCALONADOS, O EN MONEDA EXTRANJERA.
- F) DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (16%)
- G) EL PRECIO OFERTADO INCLUIRÁ TODOS AQUELLOS CARGOS POR LOS BIENES SOLICITADOS.
- H) DE PREFERENCIA, INTEGRAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ORDEN INDICADO, LA OMISIÓN DE LO ANTERIOR NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, PERO SU OBSERVANCIA SERÁ CONVENIENTE PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCESO. DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENDRA LAS PROPUESTAS DEBERAN AGREGAR LAS PROPUESTAS DIGITALMENTE EN UN CD O USB EN FORMATO PDF O COMO IMAGEN. LA FALTA DE OBSERVANCIA DE ESTA PETICIÓN NO CONSTITUIRÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE ALGÚN PARTICIPANTE.
- I) PRESENTAR INFORMACIÓN VERÍDICA, TODA VEZ QUE DE DETECTARSE ALGUNA IMPRECISIÓN, ALTERACIÓN O FALSEDAD, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL ANEXO 6 PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS Ó ANEXO 6-A PERSONAS FISICAS ES DECIR, UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS:

- DEL LICITANTE: JURIDICO COLECTIVA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



LAS PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS LLENARAN EL FORMATO ANEXO 6 PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS, ANOTARAN EL NOMBRE Y DOMICILIO, TANTO DEL LICITANTE COMO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS. ADJUNTARAN ADEMÁS:

1. COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
2. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA
3. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL
4. COPIA DEL PODER NOTARIAL
5. COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) DEL EJERCICIO FISCAL 2016 ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE LOS ELABORO

➤ DEL LICITANTE: PERSONA FÍSICA

LAS PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES, LLENARÁN EL FORMATO ANEXO 6-A PERSONAS FÍSICAS CON LOS DATOS DE SU ACTA DE NACIMIENTO, ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA Y DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ADEMÁS DEBERAN ADJUNTAR:

1. COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
2. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO
3. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
4. COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) DEL EJERCICIO FISCAL 2016 ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE LOS ELABORO

➤ DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LES FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ADEMÁS DE ADJUNTAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

6.3.2 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LOS LICITANTES DEBERÁN EXPEDIR UN ESCRITO COMO ANEXO 7 DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO; INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

6.3.3 CARTA DE CONFORMIDAD, ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA INVITACION, CONVOCATORIA Y ANEXOS.

LOS LICITANTES DEBERÁN EXPEDIR UNA CARTA ANEXO 8 DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEN EL CONTENIDO DE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SUS BASES Y SUS ANEXOS Y QUE ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ESTA; RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA, DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

6.4 PROPUESTA TÉCNICA-LEGAL

LA PROPUESTA TECNICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

1. CÉDULA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ELABORARLA TOMANDO COMO REFERENCIA EL ANEXO 1, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2. CARTA DE NORMAS DE CALIDAD, EXPEDIDA POR EL LICITANTE, Y DEBE DE CONTENER EN ESENCIA LO ESCRITO EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
3. CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS, POR LA EMPRESA COMERCIAL QUE OFERTA LOS BIENES Y DEBE CONTENER EN ESENCIA LO DESCRITO EN EL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4. CARTA EXPEDIDA POR EL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY Y MUY ESPECIALMENTE QUE NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE ATRASO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CELEBRADOS CON EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. ANEXO 4 DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
5. CARTA EXPEDIDA POR EL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCAN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, Y MUY ESPECIALMENTE QUE NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE ATRASO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS CONTRIBUCIONES FISCALES. ANEXO 5 DE ESTA CONVOCATORIA.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- AGREGAR LA OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL (SAT), CON FECHA ACTUALIZADA.
6. FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD ELABORADO SEGÚN ANEXO 6 PERSONA JURIDICO COLECTIVA Ó ANEXO 6-A PERSONA FISICA. DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. INCLUYA LO SIGUIENTE:
 - COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL), ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA).
 - COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA MORAL) Y (PERSONA FISICA).
 - COPIA DEL PODER NOTARIAL (PERSONA MORAL)
 - COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) DEL EJERCICIO FISCAL 2016 ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE LOS ELABORO.
 7. CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EXPEDIDA POR EL LICITANTE, TOMANDO COMO REFERENCIA LO SEÑALADO EN EL ANEXO 7 DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
 8. CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE EL CONTENIDO DE LA INVITACION, LAS BASES Y SUS ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EXPEDIDA POR EL LICITANTE TOMANDO COMO REFERENCIA LO SEÑALADO EN EL ANEXO 8 DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
 9. CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES EXPEDIDA POR EL LICITANTE Y ENUNCIANDO EL PERÍODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTIPULADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, ASI COMO LA VIGENCIA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO. ANEXO 9 DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
 10. CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, SE SOLICITA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA LICITANTE, FIRMADO POR LA PERSONA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE INCLUYA COPIA DEL ULTIMO CONTRATO VIGENTE; EN CASO DE NO CONTAR CON CONTRATO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE, PODRÁN ANEXAR COPIA DEL ÚLTIMO CONTRATO QUE HAYAN CELEBRADO; AL FINAL DEL DOCUMENTO, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE HACER CONSTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CURRÍCULUM, SON CIERTOS Y AUTORIZA AL MUNICIPIO, PARA QUE ESTE REALICE LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, A FIN DE VERIFICAR LOS DATOS QUE SE PROPORCIONAN. EL MUNICIPIO, VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CONTENGA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, YA QUE DE NO PRESENTARSE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ DESECHADA, DE DETECTARSE ALGUNA IMPRESIÓN, ALTERACIÓN O FALSEDAD, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ANEXO 10

11. ACUSE DE RECIBO DE LA INVITACION ENVIADA POR LA CONVOCANTE DONDE FUE SELECCIONADO PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRACION DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ANEXO 11

6.5 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

6.5.1 CÉDULA DE PROPUESTA ECONÓMICA

EN EL FORMATO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN EL PRECIO TOTAL EL 16% DE I.V.A., LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO Y SELLADO, POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN ANEXO 12.

7 DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

7.1 ACTOS Y PARTICIPANTES

A LOS ACTOS PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO TENDRÁ LA PARTICIPACIÓN DE:

➤ **POR EL MUNICIPIO:**

- A) EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (DIRECTOR DE ADMINISTRACION, LCP. EGAR HERNANDEZ PEREZ) AREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE
- B) EL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (DIRECTOR DE DESARROLLO, MVZ. JOSE CARLOS BUSTILLOS BORGES)
- C) LA PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (DIRECTOR DE FINANZAS, LIC. JORGE ORTEGA MORALES)
- D) EL SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (DIRECTOR DE PROGRAMACION, CP. ALFONSO DE LA CRUZ GARCIA)
- E) EL TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (SUDCOORDINADOR, LIC. EMILIANO GUTIERREZ CARVARIN)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- F) ASESORES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO (CONTRALORIA MUNICIPAL, LIC. SERGIO ENRIQUE ALFARO GORDILLO Y DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, LIC. ANA LUISA LEON BALLINA)
- G) INVITADO (DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, INSP. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CUPIL) AREA SOLICITANTE Y TECNICA

➤ **POR LOS LICITANTES:**

LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, FALLO DE LA LICITACION, SERA PRESENCIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 26 BIS, FRACCION I, LA AUSENCIA DE LOS LICITANTES A ESTOS ACTOS NO AFECTARA LA VALIDEZ DEL MISMO; SOLO SE RECIBIRAN PROPUESTAS HASTA EL HORARIO Y FECHA QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR LO QUE TODA AQUELLA PROPUESTA QUE LLEGUE O SE PRESENTE DESPUÉS DEL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NO SERÁ CONSIDERADO PARA DICHO ACTO.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

SE LLEVARA A EFECTO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN PUNTO DE LA 01:00 P.M., EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN EL DOMICILIO DEL MUNICIPIO.

Y NO SE ACEPTARÁ POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA OTRA OFERTA. A CONTINUACIÓN SE INICIARÁ LA REUNIÓN CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

- A. PRESENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE;
- B. REGISTRO Y PASE DE LISTA DE LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTA;
- C. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y DECLARACION DEL QUORUM;
- D. RECEPCION DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES EN EL ORDEN EN QUE FUERON PREVIAMENTE RECEPCIONADOS; ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA SU CONCLUSIÓN.
- E. APERTURA Y REVISION DE LOS SOBRES RECEPCIONADOS CONFORME AL ORDEN EN QUE FUERON REGISTRADOS. LA REVISION A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO OFERTA TECNICA, SERA UNICAMENTE CUANTITATIVA, SIN ANALIZAR EL CONTENIDO O PROCEDENCIA DE LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO REQUERIDO EN ESTA PROPUESTA, SE LE HARÁ SABER A LOS LICITANTES A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET, AL CONFIRMARSE LA OMISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA Y EN EL ACTA CORRESPONDIENTE SE HARÁ CONSTAR LO ANTERIOR. LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE NO SEAN DESECHADAS SE RECIBIRAN PARA SU EVALUACION EN EL ACTO DE ANALISIS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



TECNICO, A QUE SE REFIERE LA CONVOCATORIA EN EL PUNTO 8.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACION QUE SE APLICARA A LAS PROPUESTAS TECNICAS.

- F. LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPUESTA Y SE ASENTARAN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SEÑALÁNDOSE EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION. LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SERAN ACEPTADAS PARA SU ANALISIS SIEMPRE Y CUANDO LA PROPUESTA TECNICA NO HA SIDO DESECHADA.
- G. RUBRICA EN TODAS SUS FOJAS DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CUANDO MENOS UN LICITANTE SI ASISTIERE ALGUNO.
- H. ELABORACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.
- I. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.

7.3 CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-LEGAL

LA CONVOCANTE VERIFICARA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACION Y SUS BASES, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ART. 36 PARRAFO DE LA LEY, LA JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA OBEDECE A QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADJUDICARSE SE ENCUENTRAN PERFECTAMENTE DETERMINADA POR EL AREA SOLICITANTE.

8 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÀ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-LEGAL

8.1 REVISIÓN DOCUMENTAL:

EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, UNA VEZ CONCLUIDO EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES HASTA LAS 2:30 P.M., EL PERSONAL DEL AREA SOLICITANTE Y CONVOCANTE, ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA, EFECTUARÀ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR LOS LICITANTES, PARA LO CUAL, PODRÀ APOYARSE EN LOS ASESORES EXTERNOS QUE CONSIDERE PERTINENTE, DICHO ANÁLISIS CONSISTIRÀ EN LO SIGUIENTE:

- A) SE VERIFICARÀ QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LO QUE SE ANOTARÀ EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



BAJO EL ESQUEMA DE "CUMPLE", O "NO CUMPLE", POR LO QUE EN NINGÚN CASO ESTARÁ SUJETA A MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

- B) LAS PROPUESTAS QUE OMITAN, O INCLUYAN DOCUMENTOS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTAS BASES; O LOS MISMOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN FALSA, SERÁN DESECHADAS.
- C) ES INDISPENSABLE QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SATISFAGAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, EN CUANTO A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO; A LA CUAL SE REFIERE EL PUNTO 5.1.
- D) REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LOS RESULTADOS SERÁN ASENTADOS EN UN DICTAMEN TECNICO, MISMA QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR EL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN TECNICA, (PERSONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL), EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS.
- E) EL RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER A LOS LICITANTES EN LA ETAPA DEL FALLO. ÚNICAMENTE LAS EMPRESAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS EN ESTAS BASES, SERÁN CONSIDERADAS COMO APROBADAS PARA PROSEGUIR AL ANÁLISIS ECONÓMICO.

8.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE LA MISMA INCLUYA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES. LA EVALUACIÓN EN NINGÚN CASO ESTARÁ SUJETA A MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES. SE ELABORARÁ UN DICTAMEN ECONOMICO Y CUADRO COMPARATIVO, QUE PERMITA EL ANÁLISIS EN IGUALDAD DE CONDICIONES, DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA DEL FALLO. EL MUNICIPIO PODRÁ DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADA CON RESPECTO A LOS SONDEOS QUE PREVIAMENTE SE REALIZO EN EL MERCADO, EL CUAL EVIDENCIE QUE NO SE PODRA CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS. EN CASO QUE LOS PROVEEDORES CONVOCADOS CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS SOLICITADOS Y SE COMPROMETAN A SUMINISTRAR EL BIEN A ADQUIRIR DE ACUERDO A LOS TIEMPOS SOLICITADOS, SE TOMARA COMO ACEPTADA SU PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS CONFORME AL ART. 36 PARRAFO 2º DE LA LEY, SI DEL ANÁLISIS RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES RESULTAN SOLVENTES, PORQUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SIENDO IGUALES EN CONDICIONES, SE ADJUDICARA AL LICITANTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO. (SIEMPRE QUE SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL-FINANCIERA). EN CASO DE EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A FAVOR DEL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRARÁ LA CONVOCANTE PARA ESTOS CASOS EN EL ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADO Y SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR (ART. 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES, SERÁN DESCALIFICADOS.

8.3 ACTO DE FALLO

ESTE ACTO SE CELEBRARA DE MANERA PÚBLICA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 A.M., Y SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN EL DOMICILIO DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PROGRAMA.

- A) PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE.
- B) LISTA DE LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS.
- C) DECLARACIÓN DE INICIO DEL ACTO.
- D) LECTURA AL RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- E) LECTURA AL FALLO, MENCIONANDO LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN, LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO Y EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN; ASÍ COMO LA FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y SE INDICARA EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CUAL SOLO SE PODRA ADJUDICAR AL LICITANTE, QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y QUE SE ENCUENTRE SU PRECIO POR DEBAJO DEL MONTO ASIGNADO COMO TECHO PRESUPUESTAL FINANCIERO PARA LA ADJUDICACION DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- F) ELABORACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE ASENTARÁN EN FORMA CIRCUNSTANCIADA LAS INCIDENCIAS DEL ACTO, ASÍ COMO EL FALLO Y LAS OBSERVACIONES QUE EN SU CASO, SE HUBIESEN FORMULADO.
- G) LECTURA Y FIRMA DEL ACTA POR LOS PRESENTES E INFORMANDO AL LICITANTE ADJUDICADO LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRA A TRAVES DE COMPRANET. SE INFORMARA A LOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



LICITANTES, LAS RAZONES POR LAS CUALES SUS PROPUESTAS NO RESULTARON GANADORAS.

LAS ACTAS CORRESPONDIENTES AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO SE PUBLICARAN EN EL AREA DE DIFUSION DEL SISTEMA COMPRANET; A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PUBLICA SE LES ENVIARA POR CORREO ELECTRONICO UN AVISO INFORMANDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN COMPRANET. CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ACTA DE FALLO.

9 FIRMA DEL CONTRATO

EL CONTRATO SERÁ SUSCRITO DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, EN HORAS HÁBILES, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE BALANCAN; TABASCO. SI EL LICITANTE ADJUDICADO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FIRMA EL CONTRATO AL DIA SIGUIENTE AL DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EL MUNICIPIO PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HUBIESE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIOS CON RESPECTO A LA POSTURA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% Y QUE SE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA QUE PREVIO COTEJO, SE ANEXE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, PROTOCOLIZADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA; O ACTA DE NACIMIENTO SI ES PERSONA FÍSICA.
- B) EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- C) IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE O CARTILLA MILITAR) CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL LICITANTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBA EL CONTRATO.
- D) COPIA DEL RFC.
- E) ULTIMA DECLARACION ANUAL (2016), DE LOS IMPUESTOS FEDERALES PAGADOS
- F) PAGOS PROVISIONALES DE LOS IMPUESTOS FEDERALES, DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES (JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2017).



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



NOTA: EN CASO DE NO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE ESTOS REQUISITOS, LA CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, POR LO QUE LA EMPRESA DEBERA ACREDITAR DEBIDAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SOLICITADOS.

9.1 VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE EL PERIODO QUE RESULTE DE LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE LA FIANZA) Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FECHA PACTADA DE LA ENTREGA DEL BIEN Y FACTURA PARA SU TRÁMITE.

9.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO CON FUNDAMENTO EN EL ART. 48 FRACCION PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LOS DATOS DE LA GARANTÍA SERÁN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA, POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

- A. QUE SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES No. ----- DE FECHA -----, CELEBRADO ENTRE, EL PROVEEDOR Y EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO; DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017.
- B. TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PERIODO QUE RESULTE DE LA FECHA DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO) Y ESTARA VIGENTE HASTA LA FECHA PACTADA DE LA FACTURA Y ENTREGA DEL BIEN SEGÚN COTIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. No. IA-827001979-E25-2017, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y CONTINUARÁ VIGENTE, AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN;
- C) PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE LA PRESENTE CLÁUSULA, POR PARTE DEL PROVEEDOR, O DE LA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



AFIANZADORA O EN SU CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

- D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN".
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS: 93, 93 BIS, 94, 95, Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO.
- F) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES, INCLUYENDO LA DEFICIENCIA QUE RESULTE DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN EL CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA QUE FUE OBJETO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.
- B) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE, AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN.
- C) A ELECCIÓN DEL MUNICIPIO PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA AFIANZADORA INCLUIRÁ EXPRESAMENTE EN EL TEXTO DE LA FIANZA QUE SE SOMETE A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 93 BIS, 94, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

9.4 PENAS CONVENCIONALES

SE PODRÁN CANCELAR LOS CONTRATOS Y/O ORDEN DE COMPRA O PEDIDO, Y HACERSE EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA Y/O PEDIDO CUANDO SE PRESENTE EL SIGUIENTE CASO:

1.- SI EL LICITANTE INCUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA, A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE ATRASO.

9.5 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA (ANEXO 9)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SE EFECTUARÁ DENTRO DEL PLAZO SIGUIENTE:

EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR UNA CARTA COMPROMISO DE ENTREGA, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR EL BIEN ADJUDICADO EN UN PLAZO DE 27 DÍAS NATURALES, QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE HABERSE FIRMADO EL PRESENTE CONTRATO. LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO DEL MUNICIPIO UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, BALANCAN, TABASCO.

9.6 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL BIEN

- A) COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO, O BIEN DEL CONTRATO.
- B) ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA.
- C) EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR AL MUNICIPIO, LOS BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS PACTADAS EN EL CONTRATO Y EN LA CONVOCATORIA.
- D) AL MOMENTO DE LA ENTREGA, EL MUNICIPIO VERIFICARÁ QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN, COINCIDAN CON LO OFERTADO EN EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

9.7 FACTURACIÓN Y PAGOS

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, EL PROVEEDOR DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR DURANTE SU ENTREGA, LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA REQUERIDA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, CONSISTENTE EN:

- A) FACTURA ORIGINAL, DEBIDAMENTE SELLADA, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL ART. 29ª DE LA LEY DE ISR Y EL REGLAMENTO, JUNTO CON EL XML Y SU VERIFICACION EN LA PAGINA DEL SAT.
- B) DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SITA, EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, PLANTA BAJA, C.P. 86930, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO; EN HORARIO DE 9:00 AM A 15:00 PM, DE LUNES A VIERNES.
- C) LA FACTURA DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (16%)
- D) DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: MUNICIPIO DE BALANCAN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



DOMICILIO: CALLE MELCHOR OCAMPO S/N
C.P. 86930
CIUDAD: BALANCAN, TABASCO.
R. F. C. MBA850101RU9

- E) EL PAGO SE PODRA REALIZAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE, EN LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN SITA EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, PLANTA BAJA, DE LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO.

ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE SE PRESENTE, REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, EL MUNICIPIO LE RETENDRÁ A EL PROVEEDOR EL PAGO A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE REGULARICEN DICHAS OMISIONES.

9.8 ANTICIPOS

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS

9.9 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

EL MUNICIPIO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY. ADEMÁS LOS CONTRATOS PODRÁN SER RESCINDIDOS CUANDO NO SE PRESENTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL NUMERAL 9.2 DE ESTA CONVOCATORIA. ASIMISMO PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL BIEN ORIGINALMENTE CONTRATADO.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

SERÁN CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES:

- A) NO CUMPLIR CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- B) EL ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DEL BIEN SOLICITADO.
- C) PRESENTAR PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS.
- D) PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN MONEDA EXTRANJERA.
- E) PRESENTAR LA PROPUESTA EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- F) PRESENTAR DOCUMENTOS ALTERADOS O QUE CONTENGAN HECHOS O AFIRMACIONES FALSAS.
- G) ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Ó 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- H) OMITIR EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LA EXPRESIÓN: "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", CUANDO ASÍ SE HAYA SOLICITADO EN LAS BASES.
- I) INCURRIR EN ALGUNA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
- J) LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA LA CONVOCANTE O LOS PRECIOS OFERTADOS SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE Y POR LO TANTO SE PONGA EN RIESGO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES AL MUNICIPIO.
- K) LA COMPROBACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA O TÉCNICA SUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OFERTADOS.
- L) LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.

11 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PODRA CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- B) SI SE DESCALIFICA A TODOS LOS LICITANTES.
- C) CUANDO LA CONTRALORÍA, POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, DECLARE NULO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA CANCELACION SE NOTIFICARA POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES Y EL MUNICIPIO PODRA CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

12 DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA

EL MUNICIPIO PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUANDO:

- A) CUANDO NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- D) NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- E) LOS PRECIOS COTIZADOS EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS NO SEAN ACORDES A LOS ESTUDIOS DE MERCADO QUE PREVIAMENTE SE REALIZARON.
- F) POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO. (CUANDO TODAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EXCEDAN DEL TECHO FINANCIERO ASIGNADO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN).

13 INCONFORMIDAD

EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, LOS PARTICIPANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO, ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA OCURRIDO EL ACTO, O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTOS DE ESTE, RELATIVO A CUALQUIER ETAPA O FASE DE LA MISMA, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS, EL INCONFORME, DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS HECHOS QUE LE CONSTEN RELATIVOS AL ACTO O ACTOS IMPUGNADOS Y ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTEN SU PETICIÓN. LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARA CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EL DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN QUE PODRÁN PRESENTAR SUS INCONFORMIDADES ES, INSURGENTES SUR # 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, D.F.

14 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES O JUZGADOS FEDERALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

15 SANCIONES

CUANDO UN LICITANTE O PROVEEDOR VIOLE ALGUNA DISPOSICIÓN DE LA LEY, NO FIRME EL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA MISMA, NO CUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, O PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA CONTRALORÍA, A FIN DE QUE SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE LOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

16 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES O LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, EL PROVEEDOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ TRANSMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO.

17 SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SERÁ RESUELTA POR EL MUNICIPIO ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN BASE A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ MISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTAS BASES O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CÓDIGO CIVIL FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL; CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL; REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



SECCION III

CONDICIONES DEL CONTRATO

18 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES No.-----

<p>TIPO DE PROCEDIMIENTO: <u>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-82701979-E25-2017 NACIONAL PRESENCIAL.</u></p> <p>FECHA: _____</p> <p>IMPORTE SIN IVA: _____</p> <p>IMPORTE TOTAL CON IVA: _____</p> <p>CONCEPTO: _____</p> <p>PROGRAMA PRESUPUESTARIO: _____</p> <p>PROYECTO: _____</p> <p>PARTIDA: _____</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: _____</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: _____</p>

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA -----REPRESENTADA POR EL C. -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", QUIENES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

1.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

1.2.- QUE EL CIUDADANO _____, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE BALANCAN, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VALIDEZ EXPEDIDA POR EL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

- 1.3.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- 1.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX Y 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" EL SUMINISTRO DE:

- 1.5.- QUE TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO TODO LO CONTENIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 1.7. MANIFIESTA Y DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN LAS QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA DE LA JUDICIAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, FRACCIONES XIII Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- 1.8. EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES SE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827001979-E25-2017, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 44, 46, 48 FRACCIÓN II; 49 FRACCIÓN III; 50, 51, 52, 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.9 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO SUBSIDIO FORTASEG CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 5000.5400.541.54101 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL.
- 1.10. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MBA850101RU9.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- 1.11. SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, BALANCAN, TABASCO, C.P. 86930, TELÉFONO (934) 34-4-01-38.

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
 - 2.1. ES UNA PERSONA-----CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: -----
- DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. -----, DE LA CIUDAD DE -----
 - 2.2. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES -----
 - 2.3. DE ACUERDO CON SU OBJETO SOCIAL TIENE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: -----
 - 2.4. SU REPRESENTANTE LEGAL, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. ----- DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. -----, NOTARIO PÚBLICO No.-----DE LA CIUDAD DE -----, Y QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA O LIMITADA HASTA LA PRESENTE FECHA DE FORMA ALGUNA.
 - 2.5. TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA QUE, EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA DECIMO PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN VIGOR Y NO PODRÁ HACER RECLAMACIÓN ALGUNA A "EL MUNICIPIO".
 - 2.6. MANIFIESTA Y DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN LAS QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA DE LA JUDICIAL, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.
 - 2.7. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, INCLUYENDO EMPLAZAMIENTO A JUICIO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN -----, RENUNCIANDO PARA ESTOS EFECTOS A CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA TENER.

3. LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:
 - 3.1. HAN CONSIDERADO CADA UNO POR SU PARTE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LOS RIGEN, OBLIGÁNDOSE POR LO TANTO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS, EL CONTENIDO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE LE SEAN APLICABLES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL MISMO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

- 3.2. ES SU VOLUNTAD RELACIONARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA: OBJETO

EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL "EL MUNICIPIO", DE ACUERDO A LA ORDEN DE _____ COMPRAS NO.____. LO SIGUIENTE _____VEHICULO_____, A UN PRECIO UNITARIO DE \$ _____MAS IVA. QUE SERA UTILIZADA PARA LA OPERACIÓN POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, A FIN DE SAVAGUALDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICA.

SEGUNDA: PRECIO

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR EL TOTAL DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD DE \$ _____ (SON: _____ PESOS 00/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (SON: _____ PESOS 00/100 M.N), RESULTANDO UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (SON: _____ PESOS ___/100 M.N).

TERCERA: FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EN LA FORMA Y TÉRMINOS, DENTRO DE LOS ___ DIAS HABILIS POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TRÁMITES DE PAGO, EN LA DIRECCION DE FINANZAS DE "EL MUNICIPIO", UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITA EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N BALANCAN, TABASCO; MEXICO, DENTRO DE UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. PARA TAL EFECTO EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN REPRESENTA A LA EMPRESA PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y COBRANZA, DEBERA PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL PODER NOTARIAL PARA EL CASO DE PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS Y PARA EL CASO DE PERSONAS FISICA, DEBERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, O BIEN EN SU CASO QUIEN OSTENTE SU REPRESENTACION DEBERA PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, EL PODER NOTARIAL Y LA IDENTIFICACION DEL MISMO PARA EL COBRO CORRESPONDIENTE; ACLARANDO QUE EN TODOS LOS CASOS DEBERA FIRMAR CON FIRMAS AUTOGRAFAS Y SELLAR LAS POLIZAS DE CHEQUE,



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



ORDENES DE PAGO, CONTRATO, ASI COMO LOS DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SOLICITE "EL MUNICIPIO".

CUARTA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE EL PERIODO QUE RESULTE DE LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE LA FIANZA) Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FECHA PACTADA DE LA ENTREGA DEL BIEN Y FACTURA PARA SU TRÁMITE, HASTA EL _____ DE 2017.

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO", LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN UN TÉRMINO DE 27 DÍAS NATURALES, QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE HABERSE FIRMADO EL PRESENTE CONTRATO HASTA EL DIA _____; LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE REALIZARÁ A UN COSTADO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA UBICADA EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, BALANCAN, TABASCO; EL PROVEEDOR EN CASO DE SOLICITAR PRORROGA, ESTA DEBERÁ DE VENIR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, Y EN CASO DE SER ACEPTADA POR EL MUNICIPIO, DICHA PRORROGA EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA ESTIPULADA EN EL CONTRATO, LA CUAL SE ACEPTARA ÚNICAMENTE CON UNA VIGENCIA DE NO MÁS DEL 20% DEL TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO ESTIPULADO PARA LA ENTREGA; POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE DICHA PRORROGA COMENZARA A APLICARSE LA PENA CONVENCIONAL ESTIPULADA EN ESTE CONTRATO EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA.

SEXTA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA A "EL MUNICIPIO", LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LO QUE SE REFIERE A DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 3 DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES. QUE EMPEZARÁN A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

SEPTIMA: CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

SI EN LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA REQUERENTE, IDENTIFICA DEFECTOS O FALLAS QUE AFECTEN SU DURACIÓN Y FUNCIONABILIDAD O NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ AL RECHAZO DEL MISMO. PARA ESTOS CASOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR NUEVAMENTE EL 100% DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 72 HORAS, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "EL MUNICIPIO", SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN; SUJETÁNDOSE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ÁREA REQUERENTE; MISMA QUE NO LO EXIME DE LA SANCIÓN POR EL RETRASO DE LA ENTREGA.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURIDICO COLECTIVA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN VIGOR, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" Y/O A TERCEROS.

DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO; LA FIANZA DEBE SER EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A NOMBRE DE LA "DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DE LA CANTIDAD DEL TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO QUE ES EQUIVALENTE A \$-----, QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA; ASIMISMO, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ASENTARSE LO SIGUIENTE:

- A) QUE SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES No. ----- DE FECHA -----, CELEBRADO ENTRE, EL PROVEEDOR Y EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO; DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017.
- B) TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PERIODO QUE RESULTE DE LA FECHA DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO) Y ESTARA VIGENTE HASTA LA FECHA PACTADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEGÚN COTIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. No. IA-827001979-E25-2017 Y ENTREGA DE LA FACTURA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y CONTINUARÁ VIGENTE, AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN;
- C) PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE LA PRESENTE CLÁUSULA, POR PARTE DEL PROVEEDOR, O DE LA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



AFIANZADORA O EN SU CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

- D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN".
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS: 93, 93 BIS, 94, 95, Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO.
- F) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE LAS MOTOCICLETAS (MOTOPATRULLAS) SE LE HARÁ EFECTIVA DICHA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DECIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- A) CUANDO NO CUMPLA CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTIPULADOS.
- B) CUANDO SE RETRASE INJUSTIFICADAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN RELACIÓN CON LOS PLAZOS INDICADOS.
- C) CUANDO SUSPENDA O SE NIEGUE, POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA, LOS SUMINISTROS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- D) CUANDO NO SE PRESENTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE CONTRATO, ASIMISMO, "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR SE LE COMUNIQUE POR ESCRITO, EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL MUNICIPIO CONTARA CON UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO; SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAREN LOS SUMINISTROS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL MUNICIPIO" DE QUE CONTINUARA VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA: RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR", NI CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO ANTERIOR NO SE CONSIDERARÁ A "EL MUNICIPIO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA COMO PATRÓN, NI A UN SUSTITUTO Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 0.5% DIARIO DEL MONTO TOTAL DE LOS BIENES ADEUDADOS, POR CADA DÍA DE MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, TOMANDO COMO FECHA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES EL DÍA EN QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR SOLICITADO LOS SUMINISTROS CONTRATADOS, LA SANCIÓN MÁXIMA SERÁ DEL 10%, CUMPLIÉNDOSE ESTE PLAZO SE DETERMINARA LA CANCELACIÓN O BIEN LA RESCISIÓN PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO; POR LO QUE EN ESTE MISMO ACTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL MUNICIPIO", DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL MUNICIPIO" A "EL PROVEEDOR", DURANTE LOS DÍAS EN QUE OCURRA Y SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



FIRMAN LAS PARTES

POR EL MUNICIPIO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

POR EL PROVEEDOR

LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ

REPRESENTADA EN EL ACTO POR LA C.

TESTIGOS

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ

INSP. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CUPIL

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR EL LIC. _____ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.-----

LIC. _____
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE ADQUISICION NO. _____ DE FECHA _____, RELATIVA A LA ADQUISICION DE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN



SECCION IV

FORMULARIO DE LA OFERTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E25-2017
NACIONAL PRESENCIAL

ANEXO 1
CEDULA DE LA PROPUESTA TECNICA
ESPECIFICACION TECNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS

CONS.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
1	1	PIEZA	VEHICULO SEDAN CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: 5 PASAJEROS, MOTOR CAPACIDAD MINIMA 2.0 LTS, MOTOR NO MENOR DE 4 CILINDROS Y 150 HP CON CONVERSION A PATRULLA INCLUYA (TORRETAS, SIRENA, BOCINA, MAMPARA, TUMBA BURRO, BALIZAMIENTO: PINTURA Y ROTULOS EN MATERIA 3 M VINIL REFLEJANTE GRADO)

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E25-2017
NACIONAL PRESENCIAL
ANEXO 2
CARTA DE NORMAS DE CALIDAD

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017 NACIONAL PRESENCIAL QUE LOS BIENES OFERTADOS SON NUEVOS Y CUMPLEN TOTALMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO, QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DE LOS BIENES ESTARÁN EN BUEN ESTADO Y NO PRESENTARÁN MALA CALIDAD O DESPERFECTO ALGUNO, SI EN SU CASO RESULTASE FAVORECIDO CON EL RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ DEL ESTADO DE ____ A LOS _____ Y CON CONOCIMIENTO DE LA FALTA EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E25-2017
NACIONAL PRESENCIAL

ANEXO 3 CARTA DE GARANTIA DEL BIEN

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017 NACIONAL PRESENCIAL QUE LOS BIENES OFERTADOS SE GARANTIZAN CONFORME A:

1.- A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA

Y QUE SERE (MOS) RESPONSABLE (S) DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE PRESENTEN LOS BIENES SUMINISTRADOS, OBLIGÁNDONOS A REALIZAR LA REPARACIÓN DEL MISMOS QUE NOS SEA REQUERIDA, EN LA CIUDAD DE _____, ASÍ COMO LOS CAMBIOS Y DEVOLUCIONES O PARA CUALQUIER TIPO DE ACLARACIONES O RECLAMACIONES EN SU CASO A LOS TELÉFONOS _____ DE LA _____ EN UN HORARIO DE _____.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ DEL ESTADO DE _____ A LOS _____ Y CON CONOCIMIENTO DE LA FALTA EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E25-2017
NACIONAL PRESENCIAL

ANEXO 4

CARTA DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017 NACIONAL PRESENCIAL, QUE NUESTRA EMPRESA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 50.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

- I. AQUÉLLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUÉLLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;
- II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL BIEN PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;
- III. AQUELLOS PRESTADOR DE BIENES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



DE ESTA LEY, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO;

- IV. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE ESTE ORDENAMIENTO Y TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- V. LOS PRESTADOR DE BIENES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS HAYAN RESULTADO GRAVEMENTE PERJUDICADAS;
- VI. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VII. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O BIEN EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN;
- VIII. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR;
- IX. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;
- X. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR ESTA LEY SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL;
- XI. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y, POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL;
- XII. LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPRUEBA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL BIEN, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS POR SI O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN, Y
- XIII. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 1 DE ESTA LEY, QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CUYO OBJETO COMPRENDA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PODRÁN ESTABLECER QUE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES III Y V DE ESTE ARTÍCULO, SE ENCUENTREN REFERIDAS SOLAMENTE A CADA UNA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



DE SUS ÁREAS FACULTADAS PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, DE TAL MANERA QUE EL IMPEDIMENTO DE UNA DE ÉSTAS PARA CONTRATAR EN DICHS CASOS, NO SE HARÁ APLICABLE A LAS DEMÁS.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL OFICIAL JUNIOR O SU EQUIVALENTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DEBERÁ LLEVAR EL REGISTRO, CONTROL Y DIFUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS DE CONTRATAR.

PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ DEL ESTADO DE _____ A LOS _____.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E25-2017
NACIONAL PRESENCIAL

ANEXO 4

CARTA DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017 NACIONAL PRESENCIAL, QUE NUESTRA EMPRESA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 60.- LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR ESTA LEY, A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- I. LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE;
- II. LOS PRESTADOR DE BIENES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES;
- III. LOS PRESTADOR DE BIENES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
- IV. LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD, Y



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- V. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO.

LA INHABILITACIÓN QUE SE IMPONGA NO SERÁ MENOR DE TRES MESES NI JUNIOR DE CINCO AÑOS, PLAZO QUE COMENZARÁ A CONTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA CONTRALORÍA LA HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LA CIRCULAR RESPECTIVA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ALGUNA INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, REMITIRÁN A LA CONTRALORÍA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN.

PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ DEL ESTADO DE _____ A LOS _____.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E25-2017
NACIONAL PRESENCIAL

ANEXO 5 CARTA DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017 NACIONAL PRESENCIAL, QUE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y QUE DIGNAMENTE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

NOTA: PARA ACREDITAR EL HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES DEBE ANEXAR AL PRESENTE DOCUMENTO EL REPORTE QUE EMITE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN EL QUE SE MUESTRA ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES. (OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES).

PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ CAPITAL DEL ESTADO DE _____ A LOS _____.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E25-2017
NACIONAL PRESENCIAL

ANEXO 6

CARTA DE ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD PARA PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017 NACIONAL PRESENCIAL QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO DE QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ (PERSONA JURIDICO COLECTIVA).

No. DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO,

APELLIDO MATERNO,

NOMBRE(S).

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUÁL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUÁL SE OTORGÓ:

PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ CAPITAL DEL ESTADO DE _____ A LOS _____.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E25-2017
NACIONAL PRESENCIAL

ANEXO 6-A

CARTA DE ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD PARA PERSONAS FISICAS

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE UNICO PROPIETARIO Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017 NACIONAL PRESENCIAL, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO DE QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN.

NOMBRE COMPLETO:
FECHA DE NACIMIENTO:
LUGAR DE NACIMIENTO:
OBJETO SOCIAL DE SU EMPRESA:
R.F.C.
CLAVE DE IFE:
CURP:

PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ DEL ESTADO DE _____ A LOS _____.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E25-2017
NACIONAL PRESENCIAL

ANEXO 7

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017 NACIONAL PRESENCIAL, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO SEDAN CON CONVERSION A PATRULLA QUE SE UTILIZARAN PARA LA OPERACIÓN POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRE DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA PROPICIAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACION DE LA PROPUESTA, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ DEL ESTADO DE ____ A LOS _____ Y CON CONOCIMIENTO DE LA FALTA EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E25-2017
NACIONAL PRESENCIAL

ANEXO 8

CARTA DE CONFORMIDAD,
ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA INVITACION,
LAS BASES Y SUS ANEXOS

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

ME REFIERO A EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017 NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO SEDAN CON CONVERSION A PATRULLA QUE SE UTILIZARAN PARA LA OPERACIÓN POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, SOBRE EL PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____

MANIFIESTO:

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE (MOS) LEÍDO EL CONTENIDO DE LA INVITACION, SUS BASES Y ANEXOS Y ACEPTO (AMOS) PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ DEL ESTADO DE ____ A LOS _____ Y CON CONOCIMIENTO DE LA FALTA EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E25-2017
NACIONAL PRESENCIAL

ANEXO 9

CARTA COMPROMISO

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017 NACIONAL PRESENCIAL, MANIFIESTO EL COMPROMISO ADQUIRIDO SI EN SU CASO RESULTASE GANADOR (A) EN LA PRESENTE, DE RESPETAR EL TIEMPO DE ENTREGA CON UN PERIODO DE _____ SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RELACIONADO CON ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA VIGENCIA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ DEL ESTADO DE _____ A LOS _____ Y CON CONOCIMIENTO DE LA FALTA EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E25-2017
NACIONAL PRESENCIAL

ANEXO 10

CURRICULUM DE LA EMPRESA

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017 NACIONAL PRESENCIAL, MANIFIESTO QUE LOS DATOS ANEXOS QUE CORRESPONDEN AL CURRICULUM DE LA EMPRESA.

NOTA: DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN NUMERAL 6.4 PROPUESTA TECNICA PUNTO 10 DE LA CONVOCATORIA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ CAPITAL DEL ESTADO DE _____ A LOS _____ Y CON CONOCIMIENTO DE LA FALTA EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN**



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E25-2017
NACIONAL PRESENCIAL

ANEXO 11

ACUSE DE RECIBO DE LA INVITACION
PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E24-2017
NACIONAL PRESENCIAL
ANEXO 12
CEDULA DE PROPUESTA ECONOMICA

DATOS DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE:	
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.	No. IA-827001979-E25-2017 NACIONAL PRESENCIAL
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:	VEHICULO SEDAN CON CONVERSION A PATRULLA PARA LA OPERACIÓN POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	P.U.	IMPORTE
1	PIEZAS	VEHICULO SEDAN CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: 5 PASAJEROS, MOTOR CAPACIDAD MINIMA 2.0 LTS, MOTOR NO MENOR DE 4 CILINDROS Y 150 HP CON CONVERSION A PATRULLA INCLUYA (TORRETAS, SIRENA, BOCINA, MAMPARA, TUMBA BURRO, BALIZAMIENTO: PINTURA Y ROTULOS EN MATERIA 3 M VINIL REFLEJANTE GRADO)		
			SUBTOTAL M.N.	
			IVA 16% M.N.	
			TOTAL M.N.	

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA: (CON NÚMERO) \$ _____
(IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRAS) SON: (_____) INCLUYE 16% DE
1.V.A.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: _____

LA VIGENCIA DE PRECIOS: SERA FIJA Y FIRME DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES

CONDICIONES DE PAGO: _____ DIAS NATURALES DESPUES DE HABER ENTREGADO LOS BIENES EN EL
ALMACEN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



NOTA: LOS FORMATOS PODRÁN SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ATENTAMENTE

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
BALANCAN, TABASCO.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



DIRECCION DE ADMINISTRACION
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION "INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"
NACIONAL PRESENCIAL

ASUNTO: INVITACION
miércoles, 13 de septiembre de 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017
NACIONAL PRESENCIAL

PROVEEDOR: DC INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS S.A DE C.V.
DIRECCION: CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA 805-A, COL. SABINA
CIUDAD: VILLAHERMOSA, TABASCO.

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA LEGALIDAD ESTABLECIDA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION II, ARTICULO 26 BIS FRACION I, 28 FRACCION I, 40 PARRAFO 3ro., 42 PARRAFOS 1ro, 3ro. Y 4to. Y ARTICULOS 71, 73 Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ME ES GRATO INVITARLE, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION EN SU MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL PRESENCIAL.

RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE: VEHICULO SEDAN CON CONVERSION A PATRULLA, QUE SE UTILIZARA PARA LA OPERACIÓN POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.

EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LA 1:00 P.M. (UNA DE LA TARDE) EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

AUT. CON RECURSOS: 5048 SUBSIDIO FORTASEG
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: 5000.5400.541.54101 VEHICULOS TERRESTRES PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL.

BASES QUE REGIRAN EL PROCESO DE CONTRATACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES GRATUITAMENTE EN LA PAGINA ELECTRONICA https://compranet.funcionpublica.gob.mx O BIEN SOLICITAR UN EJEMPLAR EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION SITA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N BALANCAN, TABASCO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 03:00 P.M.

Handwritten signature and date: 13 Septiembre 2017 Recibo Original



INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS SA DE CV
R.F.C. DIS110615N71

ATENTAMENTE.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



DIRECCION DE ADMINISTRACION
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION "INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"
NACIONAL PRESENCIAL

ASUNTO: INVITACION

miércoles, 13 de septiembre de 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017
NACIONAL PRESENCIAL

PROVEEDOR: **DECASGYM S.A. DE C.V.**
DIRECCION: **CALLE EJERCITO MEXICANO NO.134, COL. ATASTA DE SERRA**
CIUDAD: **VILLAHERMOSA, TABASCO.**

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA LEGALIDAD ESTABLECIDA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION II, ARTICULO 26 BIS FRACION I, 28 FRACCION I, 40 PARRAFO 3ro., 42 PARRAFOS 1ro, 3ro. Y 4to. Y ARTICULOS 71, 73 Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ME ES GRATO INVITARLE, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION EN SU MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL PRESENCIAL.

RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE: **VEHICULO SEDAN CON CONVERSION A PATRULLA, QUE SE UTILIZARA PARA LA OPERACIÓN POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.**

EL DÍA **20 DE SEPTIEMBRE DE 2017** A LA **1:00 P.M. (UNA DE LA TARDE)** EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

AUT. CON RECURSOS: **5048 SUBSIDIO FORTASEG**
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: **5000.5400.541.54101 VEHICULOS TERRESTRES PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL.**

BASES QUE REGIRAN EL PROCESO DE CONTRATACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES GRATUITAMENTE EN LA PAGINA ELECTRONICA <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> O BIEN SOLICITAR UN EJEMPLAR EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION SITA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N BALANCAN, TABASCO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 03:00 P.M.



SA de CV
DECASGYM
R.F.C. DEC931026T67
Ejercito Mexicano No. 134 Col. Atasta de Serra
C.P 86100 Villahermosa Tabasco
Tel: (993) 131 10 88
www.decasgym.com.mx

ATENTAMENTE.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



Firma manuscrita: Forcib 13/09/17



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN



DIRECCION DE ADMINISTRACION
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION "INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"
NACIONAL PRESENCIAL

ASUNTO: INVITACION

miércoles, 13 de septiembre de 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017

NACIONAL PRESENCIAL

PROVEEDOR: DEMAC SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V.
DIRECCION: CERRADA PRIMERA DE RAMON MENDOZA NO. 118, COL. JOSE MARIA PINO SUAREZ
ENTIDAD: VILLAHERMOSA, TABASCO.

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA LEGALIDAD ESTABLECIDA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION II, ARTICULO 26 BIS FRACION I, 28 FRACCION I, 40 PARRAFO 3ro., 42 PARRAFOS 1ro, 3ro. Y 4to. Y ARTICULOS 71, 73 Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ME ES GRATO INVITARLE, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION EN SU MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL PRESENCIAL.

RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE: VEHICULO SEDAN CON CONVERSION A PATRULLA, QUE SE UTILIZARA PARA LA OPERACIÓN POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.

EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LA 1:00 P.M. (UNA DE LA TARDE) EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

AUT. CON RECURSOS: 5048 SUBSIDIO FORTASEG
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: 5000.5400.541.54101 VEHICULOS TERRESTRES PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL.

BASES QUE REGISTRAN EL PROCESO DE CONTRATACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES GRATUITAMENTE EN LA PAGINA ELECTRONICA <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> O BIEN SOLICITAR UN EJEMPLAR EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION SITA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N BALANCAN, TABASCO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 03:00 P.M.

ATENTAMENTE.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



Recibi 13/09/2017
AM



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO. ÁREA RESPONSABLE: <u>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</u>
<p>CONTRATO NUMERO: DAM/CADRF07/2017. FECHA: <u>23 DE SEPTIEMBRE DE 2017</u> IMPORTE TOTAL SIN IVA: \$ 323,793.10 IMPORTE TOTAL CON IVA: \$ 375,600.00 CONCEPTO: <u>ADQUISICION DE VEHICULO SEDAN CON CONVERSION A PATRULLA, QUE SE UTILIZARA PARA LA OPERACIÓN POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICA.</u> MODALIDAD: <u>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827001979-E25-2017.</u> PROGRAMA PRESUPUESTARIO: <u>U007</u> FUNCIÓN: <u>ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</u> SUBFUNCIÓN: <u>POLICIA</u> PROYECTOS: <u>AD012.-ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES (SEDAN).</u> FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <u>SUBSIDIO FORTASEG.</u> PARTIDAS: <u>54101 VEHICULOS TERRESTRES PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL.</u> TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: <u>27 DIAS NATURALES.</u></p>	

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "DC INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. EDGAR VICENTE MEDINA AVILA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", QUIENES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- DE "EL MUNICIPIO"
 - 1.1. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
 - 1.2. QUE EL CIUDADANO MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE BALANCAN, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VALIDEZ EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

- 1.3. EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- 1.4. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX Y 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" EL SUMINISTRO DE: VEHICULO SEDAN.
- 1.5. QUE TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO TODO LO CONTENIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 1.6. MANIFIESTA Y DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN LAS QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA DE LA JUDICIAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, FRACCIONES XIII Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- 1.7. EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES SE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827001979-E25-2017, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 44, 46, 48 FRACCIÓN II; 49 FRACCIÓN III; 50, 51, 52, 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.8. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO SUBSIDIO FORTASEG CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 5000.5400.541.54101 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL.
- 1.9. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MBA850101RU9.
- 1.10. SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, BALANCAN, TABASCO, C.P. 86930, TELÉFONO (934) 34-4-11-01.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



2. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

2.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8561 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 31, LIC. JESUS ANTONIO PIÑA GUTIERREZ, CON ADSCRIPCION AL MUNICIPIO DE CENTRO.

2.2. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES: DIS110615N71

2.3. DE ACUERDO CON SU ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBJETO SOCIAL TIENE: VENTA DE AUTOMOVILES NUEVOS AL CONSUMIDOR POR EL FANRICANTE, ENSAMBLADOR, POR EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O POR EL COMERCIANTE EN EL RAMO DE VEHICULOS CUYO PRECIO DE VENTA EXCEDA \$150,000.00 Y PRESTACION DE SERVICIOS MECANICOS ELECTRICOS Y DE HOJALATERIA Y PINTURA DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

2.4. SU REPRESENTANTE LEGAL, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 7,846 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. PEDRO HUMBERTO HADDAD CHAVEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 33 CON ADSCRIPCION AL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA O LIMITADA HASTA LA PRESENTE FECHA DE FORMA ALGUNA.

2.5. TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA QUE, EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA DECIMO PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN VIGOR Y NO PODRÁ HACER RECLAMACIÓN ALGUNA A "EL MUNICIPIO".

2.6. MANIFIESTA Y DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN LAS QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA DE LA JUDICIAL, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.

2.7. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, INCLUYENDO EMPLAZAMIENTO A JUICIO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELICER CAMARA MO. 805-A, COL. SABINA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P.86152. RENUNCIANDO PARA ESTOS EFECTOS A CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA TENER

3. LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- 3.1. HAN CONSIDERADO CADA UNO POR SU PARTE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LOS RIGEN, OBLIGÁNDOSE POR LO TANTO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS, EL CONTENIDO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE LE SEAN APLICABLES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL MISMO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.
- 3.2. ES SU VOLUNTAD RELACIONARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA: OBJETO

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL "EL MUNICIPIO", DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRAS NO.2345 QUE SE RELACIONA A CONTINUACION: 1 VEHICULO SEDAN CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: MARCA KIA FORTE L 2017 PARA 5 PASAJEROS, MOTOR CAPACIDAD MINIMA 2.0 LTS, MOTOR NO MENOR DE 4 CILINDROS Y 150 HP CON CONVERSION A PATRULLA INCLUYA (TORRETAS, SIRENA, BOCINA, MAMPARA, TUMBA BURRO, BALIZAMIENTO: PINTURA Y ROTULOS EN MATERIA 3 M VINIL REFLEJANTE GRADO) A UN PRECIO UNITARIO DE \$ 323,793.10 MAS IVA. QUE SERA UTILIZADA PARA LA OPERACIÓN POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICA.

SEGUNDA: PRECIO

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR EL TOTAL DEL SUMINISTRO DEL BIEN SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD DE \$ 323,793.10 (SON: TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 51,806.90 (SON: CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N), RESULTANDO UN MONTO TOTAL DE \$ 375,600.00 (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N).

TERCERA: FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EN LA FORMA Y TÉRMINOS, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TRÁMITES DE PAGO, EN LA DIRECCION DE FINANZAS DE "EL MUNICIPIO", UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITA EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N BALANCAN, TABASCO; MEXICO, DENTRO DE UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. PARA TAL EFECTO EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN REPRESENTA A LA EMPRESA PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y COBRANZA, DEBERA PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL PODER NOTARIAL PARA EL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



CASO DE PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS Y PARA EL CASO DE PERSONAS FISICA, DEBERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, O BIEN EN SU CASO QUIEN OSTENTE SU REPRESENTACION DEBERA PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, EL PODER NOTARIAL Y LA IDENTIFICACION DEL MISMO PARA EL COBRO CORRESPONDIENTE; ACLARANDO QUE EN TODOS LOS CASOS DEBERA FIRMAR CON FIRMAS AUTOGRAFAS Y SELLAR LAS POLIZAS DE CHEQUE, ORDENES DE PAGO, CONTRATO, ASI COMO LOS DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SOLICITE "EL MUNICIPIO".

CUARTA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE EL PERIODO QUE RESULTE DE LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE LA FIANZA) Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FECHA PACTADA DE LA ENTREGA DEL BIEN Y FACTURA PARA SU TRÁMITE, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2017.

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO", LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN UN TÉRMINO DE 27 DÍAS NATURALES, QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE HABERSE FIRMADO EL PRESENTE CONTRATO HASTA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2017; LA ENTREGA DEL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE REALIZARÁ A UN COSTADO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA UBICADA EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, BALANCAN, TABASCO; EL PROVEEDOR EN CASO DE SOLICITAR PRORROGA, ESTA DEBERÁ DE VENIR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, Y EN CASO DE SER ACEPTADA POR EL MUNICIPIO, DICHA PRORROGA EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA ESTIPULADA EN EL CONTRATO, LA CUAL SE ACEPTARA ÚNICAMENTE CON UNA VIGENCIA DE NO MÁS DEL 20% DEL TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO ESTIPULADO PARA LA ENTREGA; POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE DICHA PRORROGA COMENZARA A APLICARSE LA PENA CONVENCIONAL ESTIPULADA EN ESTE CONTRATO EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA.

SEXTA: GARANTÍA DEL BIEN.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA A "EL MUNICIPIO", EL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LO QUE SE REFIERE A DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 3 DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES. QUE EMPEZARÁN A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

SEPTIMA: CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

SI EN LA ENTREGA DEL BIEN AL ÁREA REQUIRENTE, IDENTIFICA DEFECTOS O FALLAS QUE AFECTEN SU DURACIÓN Y FUNCIONABILIDAD O NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ AL RECHAZO DEL MISMO. PARA ESTOS CASOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR NUEVAMENTE EL 100% DEL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 72 HORAS, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "EL MUNICIPIO", SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN; SUJETÁNDOSE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ÁREA REQUERENTE; MISMA QUE NO LO EXIME DE LA SANCIÓN POR EL RETRASO DE LA ENTREGA.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURIDICO COLECTIVA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN VIGOR, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" Y/O A TERCEROS.

DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO; LA FIANZA DEBE SER EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A NOMBRE DE LA "DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DE LA CANTIDAD DEL TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO QUE ES EQUIVALENTE A \$ 37,560.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA; ASIMISMO, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ASENTARSE LO SIGUIENTE:

- A) QUE SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CADRF07/2017 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CELEBRADO ENTRE, EL PROVEEDOR Y EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO; DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E25-2017.
- B) TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PERIODO QUE RESULTE DE LA FECHA DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO) Y ESTARA VIGENTE HASTA LA FECHA PACTADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEGÚN COTIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. No. IA-827001979-E25-2017 Y ENTREGA DE LA FACTURA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y CONTINUARÁ



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



VIGENTE, AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN;

- C) PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE LA PRESENTE CLÁUSULA, POR PARTE DEL PROVEEDOR, O DE LA AFIANZADORA O EN SU CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN".
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS: 93, 93 BIS, 94, 95, Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO.
- F) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DEL VEHICULO SEDAN (PATRULLA) SE LE HARÁ EFECTIVA DICHA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DECIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- A) CUANDO NO CUMPLA CON EL SUMINISTRO DEL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTIPULADOS.
- B) CUANDO SE RETRASE INJUSTIFICADAMENTE CON LA ENTREGA DEL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN RELACIÓN CON LOS PLAZOS INDICADOS.
- C) CUANDO SUSPENDA O SE NIEGUE, POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA, LOS SUMINISTROS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- D) CUANDO NO SE PRESENTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE CONTRATO, ASIMISMO, "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TRIBUNALES COMPETENTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR SE LE COMUNIQUE POR ESCRITO, EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL MUNICIPIO CONTARA CON UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO; SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAREN LOS SUMINISTROS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL MUNICIPIO" DE QUE CONTINUARA VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA: RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR", NI CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO ANTERIOR NO SE CONSIDERARÁ A "EL MUNICIPIO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA COMO PATRÓN, NI A UN SUSTITUTO Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 0.5% DIARIO DEL MONTO TOTAL DEL BIEN ADEUDADO, POR CADA DÍA DE MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, TOMANDO COMO FECHA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES EL DÍA EN QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR SOLICITADO LOS SUMINISTROS CONTRATADOS, LA SANCIÓN MÁXIMA SERÁ DEL 10%, CUMPLIÉNDOSE ESTE PLAZO SE DETERMINARÁ LA CANCELACIÓN O BIEN LA RESCISIÓN PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO; POR LO QUE EN ESTE MISMO ACTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL MUNICIPIO", DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



FIRMAN LAS PARTES

POR EL MUNICIPIO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ

POR EL PROVEEDOR

DC INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS S.A. DE C.V.
REPRESENTADA EN EL ACTO POR EL C.
EDGAR VICENTE MEDINA AVILA

TESTIGOS

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

INSP. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CUPIL

VO.BO.

LIC. ANA LUISA LEON BALLINA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE UN VEHICULO SEDAN CON CONVERSION A PATRULLA, QUE SE UTILIZARA PARA LA OPERACIÓN POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICA, DE CONFORMIDAD AL CONTRATO NÚMERO DAM/CAD/RF07/2017.

EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO; SIENDO LAS 10:20 AM DEL DIA 20 DE OCTUBRE, REUNIDOS EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO; EL SUSCRITO, L.C.P. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO; HACE CONSTAR QUE QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LOS CC. INSP. LUIS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CUPIL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ, JEFE DE ALMACEN Y POR PARTE DEL PROVEEDOR, EL C. EDGAR VICENTE MEDINA AVILA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "DC INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS S.A. DE C.V.", PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL BIEN DESCRITO EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES DAM/CAD/RF07/2017. RELATIVO A LA ADQUISICION DE UN VEHICULO SEDAN CON CONVERSION A PATRULLA, QUE SE UTILIZARA PARA LA OPERACIÓN POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.-----

-----ANTECEDENTES-----

- I. EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO DAM/CAD/RF07/2017, SE ADJUDICÓ A EL PROVEEDOR, **DC INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-82701979-E25-2017 NACIONAL PRESENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 44, 46, 48 FRACCIÓN II; 49 FRACCIÓN III; 50, 51, 52, 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----
- II. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL CONTRATO REFERIDO, EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, CUENTA CON RECURSOS DE CARÁCTER FEDERAL TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 5000.5400.541.54101 VEHICULOS TERRESTRES PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONA-----
- III. LA EMPRESA "DC INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS S.A. DE C.V.", SE OBLIGÓ A PROPORCIONAR AL MUNICIPIO UN VEHICULO SEDAN CON CONVERSION A PATRULLA, QUE SE UTILIZARA PARA LA OPERACIÓN POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA ORDEN DE COMPRA DE BIENES No. 2345.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS ASISTENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES: -----

-----HECHOS-----

QUE LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, TIENE COMO OBJETO HACER CONSTAR LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICION NÚMERO DAM/CAD/RF07/2017, RELATIVO A LA ADQUISICION DE UN VEHICULO SEDAN CON CONVERSION A PATRULLA, QUE SE UTILIZARA PARA LA OPERACIÓN POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, CON BASE EN LO SIGUIENTE:-----

- I. EL L.C.P. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO; EL INSP. LUIS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CUPIL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EL ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ, JEFE DE ALMACEN, RECIBEN EN ESTE ACTO DE LA EMPRESA DC INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. EDGAR VICENTE MEDINA AVILA, REPRESENTANTE LEGAL LOS BIENES DESCRITOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NUMERO DAM/CAD/RF07/2017.
- II. SE PROCEDE A DAR LA INTERVENCIÓN AL INSP. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CUPIL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, QUIEN VERIFICA FÍSICAMENTE EL VEHICULO SEDAN CON CONVERSION A PATRULLA. ADQUIRIDOS Y REFIERE QUE LOS BIENES PRESENTADOS POR EL PROVEEDOR A ESTE AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO, CUMPLEN CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	PIEZA	VEHICULO SEDAN CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: MARCA KIA FORTE L 2017 PARA 5 PASAJEROS, MOTOR CAPACIDAD MINIMA 2.0 LTS, MOTOR NO MENOR DE 4 CILINDROS Y 150 HP CON CONVERSION A PATRULLA INCLUYE (TORRETAS, SIRENA, BOCINA, MAMPARA, TUMBA BURRO, BALIZAMIENTO: PINTURA Y ROTULOS EN MATERIA 3 M VINIL REFLEJANTE GRADO)

- III. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "DC INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS S.A. DE C.V.", MANIFIESTA QUE LOS BIENES REQUERIDOS Y QUE SE ENTREGAN EN ESTE ACTO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICION NÚMERO DAM/CAD/RF07/2017.-----
- IV. POR LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE ALMACÉN REALICE EL INGRESO Y REGISTRO DEL VEHICULO SEDAN MEDIANTE EL VALE DE ENTRADA CORRESPONDIENTE Y HECHO LO ANTERIOR, PROCÉDASE A SUMINISTRAR EL MISMO A LA UNIDAD GENERADORA, CUMPLIENDO CON EL PROCESO DE SU ENTREGA DE ALMACEN.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, A LAS 11:30 AM DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE FUE INICIADA, FIRMÁNDOLA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.-----



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



FIRMAN LAS PARTES

LCP. EDGAR BERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

INSP. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CUPIL
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROVEEDOR
"DC INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS S.A. DE C.V."

C. EDGAR VICENTE MEDINA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL



INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS SA DE CV.
R.F.C. DIS110615N71

ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ
JEFE DE ALMACEN



MUNICIPIO DE BALANCAN
VALE DE ENTRADA DE ALMACEN

REQUISICION: 2345 PRY AD012 5048 SUBSIDIO FORTASEG

Almacen: 650 017.0001.54101 Vehículos y equipo terrestre p
Rubro: 5 ADQUISICION

STATUS: ACTIVADO
878

20/10/2017

ID ALMACEN 878

ESTRUCTURA PROGRAMATICA												
		11	1	7	1		008	U007		2	5048	
Cantidad	Codigo	Descripcion									U.Med.	
1.000	32008	VEHICULO SEDAN									PIEZAS	

PASAJEROS, MOTOR CAPACIDAD MINIMA 2.0 LTS, MOTOR NO MENOR DE 4 CILINDROS Y 150 HP CON CONVERSION A PATRULLA INCLUYA (TORRETAS, SIRENA, BOCINA, MAMPARA, TUMBA BURRO, BALIZAMIENTO: PINTURA Y ROTULOS EN MATERIA 3 M VINIL REFLEJANTE GRADO)

Póliza de aplicacion contable-presupuestal simultanea de este documento

ID#	TIPO	FECHA	CONCEPTO
21633	EGRESOS	20/10/2017	INVENTARIO,Folio # 878 SE SOLICITA EL SIGUIENTE EQUIPO DE TRASPORTE TERRESTRE EL CUAL SERA UTILIZADO PARA LA OPERACION POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EN MATERIA DE LOS ELEMENTOS DE ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICA.

Cuenta	Descripcion	Cargos	Abonos
82511.5048.00011.AD012.54101	Vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	375,600.00	
1833 380 AD012 5048 SUBSIDIO FORTASEG			
82411.5048.00011.AD012.54101	Vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional		375,600.00
1833 380 AD012 5048 SUBSIDIO FORTASEG			

SUMAS 375,600.00 375,600.00

ID#	TIPO	FECHA	CONCEPTO
21634	DIARIO	20/10/2017	INVENTARIO,Folio # 878 SE SOLICITA EL SIGUIENTE EQUIPO DE TRASPORTE TERRESTRE EL CUAL SERA UTILIZADO PARA LA OPERACION POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EN MATERIA DE LOS ELEMENTOS DE ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICA.

Cuenta	Descripcion	Cargos	Abonos
12414.5048.124141.2017.0001.54101	Vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	375,600.00	
1833 380 AD012 5048 SUBSIDIO FORTASEG			

SUMAS 375,600.00 375,600.00

PRESUPUESTAL,21633,DIARIO,21634

SE SOLICITA EL SIGUIENTE EQUIPO DE TRASPORTE TERRESTRE EL CUAL SERA UTILIZADO PARA LA OPERACION POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EN MATERIA DE LOS ELEMENTOS DE ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICA.



DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ALMACEN

JEFE DE ALMACEN
C. CRISTIAN DIAZ LOPEZ



INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS SA DE CV
R.F.C. DIS110613N71

ENTREGA



MUNICIPIO DE BALANCAN
VALE DE ENTRADA DE ALMACEN

REQUISICION: 2345 PRY AD012 5048 SUBSIDIO FORTASEG

Almacen: 650 017.0001.54101 Vehículos y equipo terrestre p
 Rubro: 5 ADQUISICION

STATUS: ACTIVADO

 878

20/10/2017

ID ALMACEN 878

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

11	1	7	1	008	U007	2111	2	5048		
Cuenta	Descripcion								Cargos	Abonos
21112.5048.00001.2017.0001.004427 1833 380 AD012 5048 SUBSIDIO FORTASEG	DC INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS SA DE CV									375,600.00
SUMAS									375,600.00	375,600.00

PRESUPUESTAL,21633,DIARIO,21634

SE SOLICITA EL SIGUIENTE EQUIPO DE TRASPORTE TERRESTRE EL CUAL SERA UTILIZADO PARA LA OPERACION POLICIAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EN MATERIA DE LOS ELEMENTOS DE ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICA.



**DIRECCION DE
 ADMINISTRACION DE
 ALMACEN**

RECIBE

JEFE DE ALMACEN
 C. CRISTIAN DIAZ LOPEZ



INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS SA DE CV
 R.F.C. DIS110615N/1

[Handwritten Signature]

ENTREGA

PROVEEDOR DC INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
 SA DE CV